

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE MODIFIQUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECA UNIVERSAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR BENITO JUÁREZ, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHO PROGRAMA CUMPLA A CABALIDAD CON EL OBJETIVO PARA EL QUE FUE CREADO.

La suscrita, Diputada Federal Carmen Mora García, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Morena, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El Gobierno de la República implementó un nuevo programa a través del cual se otorga una serie de pagos mensuales a jóvenes del país con la finalidad de revertir la deserción escolar.

El citado Programa se denomina "**BECA UNIVERSAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR BENITO JUÁREZ**", por el cual se ayuda a los jóvenes que cursen la educación media superior y que viven en condiciones de vulnerabilidad, inscritos en una escuela pública.

Teniendo dicho Programa como objetivo contribuir al bienestar social, mediante el otorgamiento de becas que están pensadas para garantizar la posibilidad de estudio de educación media superior, para las familias que se encuentran en dificultades económicas o de exclusión social y se ejecutan por parte de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

Es importante señalar que el enunciado Programa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, debe sujetarse a Reglas de Operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

Que las referidas Reglas de Operación, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de diciembre de 2020, mediante el "**Acuerdo número 33/12/20, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Beca**

Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2021” (en adelante las Reglas de Operación).

Las Reglas de Operación definen para dicho Programa como “medio de pago”, el instrumento que se otorga al becario para recibir el Programa, pudiendo ser: tarjeta bancaria, aviso de cobro, retiro sin tarjeta u otros que defina la Coordinación Nacional.

De igual manera el documento señalado en el párrafo inmediato anterior, dispone como requisitos para acceder al Programa:

1. Ser alumno con inscripción en el periodo escolar vigente en una escuela pública del nivel medio superior.
2. No recibir, de manera simultánea, otra beca para el mismo fin, otorgada por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

Cabe señalar, que el citado Programa tiene gran importancia en el futuro de los estudiantes, ya que no sólo es un asunto económico, sino también es una cuestión formativa para los jóvenes.

Sumado a ello, el surgimiento de tales programas obedece a que, durante decenios, la educación más pobre se ha impartido a los más pobre en México, y que además desde muy pequeños, miles de jóvenes tienen que luchar en una situación de desigualdad y de marginación para poder estudiar.

Por ello, ahora con las reformas a la constitución en su artículo 4, la entrega de este programa se vuelve un derecho, que ayuda a muchos jóvenes en su alimentación, así como para comprar materiales y libros para estudiar.

No obstante, considero que el citado programa puede ser sujeto a modificaciones que ayuden que su objetivo se cumpla a cabalidad.

Lo anterior, ya que como se verifica en el medio de comunicación denominado “nación 3, 2, 1” al recibir los jóvenes su apoyo, se volvieron virales diversas imágenes donde se observa el presunto mal uso del recurso público otorgado a los estudiantes.

Otro caso, lo señaló la Diputado Local Sandra Luz Reyes Rodríguez, quien expresó que, en el municipio del Mezquital, los jóvenes de preparatoria se gastan el recurso otorgado mediante la beca, en cervezas y fiesta¹.

¹ La Voz de Durango, “Gastan recursos de becas en cerveza y fiestas en Mezquital”, 16 de marzo de 2021, recuperado de: <https://lavozdgo.com/2021/03/16/gastan-recursos-de-becas-en-cerveza-y-fiestas-en-mezquital/>

De igual manera, algunos docentes han señalado a diversos medios de comunicación, que sus alumnos manifiestan que utilizan el recurso de la beca para organizar fiestas o borracheras, debido a ello los maestros solicitan se dé seguimiento a la manera en que se usan estas becas, ya que el objetivo es evitar la deserción escolar. ²

Por tales inconsistencias, es que una servidora considera necesario se adecuen las Reglas de operación, con la finalidad de que el recurso se utilice para su objetivo principal que es la deserción escolar.

Ante ello, estimo idóneo se modifique el método de pago en las referidas Reglas, a efecto de que el monto que actualmente reciben los estudiantes, se otorgue únicamente a través de una tarjeta bancaria, que prohíba la compra de bebidas alcohólicas y cigarros, limitando así la mala utilización del recurso otorgado.

Asimismo, creo necesario se establezca como requisito en las multicitadas Reglas, tener un promedio mínimo determinado por la Secretaría de Educación Pública, para ser beneficiario del Programa "**BECA UNIVERSAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR BENITO JUÁREZ**", ya que así se motiva al estudiante a esforzarse para obtener el recurso, como anteriormente se realizaba en el programa denominado "Prepa sí", por el cual se exigía un determinado promedio para ser beneficiario y a mayor promedio se otorgaba mayor recurso.

Por lo anteriormente señalado, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

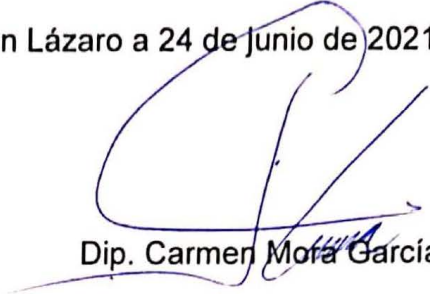
PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Titular de la Secretaría de Educación Pública, para que través de las áreas competentes de esa Dependencia a su digno cargo, lleven a cabo las modificaciones necesarias a las **Reglas de Operación del Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez**, a efecto de que el recuso que se otorga al beneficiario sea a través de una tarjeta bancaria, que no permita la compra de bebidas alcohólicas y cigarros.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Titular de la Secretaría de Educación Pública, para que través de las áreas competentes de esa Dependencia a su digno cargo, lleven a cabo las modificaciones necesarias a las **Reglas de Operación del Programa Beca**

² Sergio Martín, "Jóvenes becados gastan su dinero en alcohol", El Universal, 29 de mayo de 2019, recuperado de <https://sanluis.eluniversal.com.mx/sociedad/29-05-2019/jovenes-becados-gastan-su-dinero-en-alcohol>

Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, a efecto de que sea un requisito para la entrega del recurso, que el estudiante obtenga un promedio mínimo establecido por la citada Secretaría.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de Junio de 2021.



Dip. Carmen Mora García